JUNTA MUNICIPAL
ATY TAVAO GUA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES
TAVAO SAN MIGUEL MISIONES GUA
SAN MIGUEL LA CIUDAD DE LA LANA, "LA CIUDAD QUE TE ABRIGA"
SAN MIGUEL OVECHA RAGÜE RENDA, "TAVA NDE AHO'IVA"

RESOLUCIÓN J. M. S. M. Nº 190/ 2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 2/2023 "CONSTRUCCION DE MEJORAS EN LA PLAZA SUBTERRÁNEA DEL BARRIO JHUGUA DE LA COMPAÑÍA ARAZAPÉ SEGUNDA ETAPA – PLURIANUAL", ID N° 435636 A FAVOR DE LA EMPRESA GRUPO RIO PARANA S.A. CON RUC N° 80095737-7, REPRESENTANTE LEGAL VICTOR HUGO VILLALBA FLORES CON C.I. N° 4.094.687, POR EL MONTO DE Gs. 305.980.353 (TRESCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES) - IVA INCLUIDO – IVA INCLUIDO.----------

VISTO: La nota de la Intendencia Municipal, por la cual solicita la aprobación de la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 2/2023, para la **CONSTRUCCION DE MEJORAS EN LA PLAZA SUBTERRÁNEA DEL BARRIO JHUGUA DE LA COMPAÑÍA ARAZAPÉ SEGUNDA ETAPA – PLURIANUAL", ID N° 435636.**----------

CONSIDERANDO: Que la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, de las atribuciones y deberes de la Junta Municipal Art. 36 Inc. b) Dispone: Autorizar por Resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de oferta y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones; c) Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.----------

Que, la solicitud de referencia se encuadra dentro de las previsiones del Art. 216 de la ley Orgánica Municipal vigente. ----------

Que, analizado el informe expedido por el Comité de Evaluación de ofertas, se concluye que todos los procedimientos inherentes al proceso de licitación de referencia, se hallan ajustados al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), aprobado por Resolución Junta Municipal N° 173/2023, de fecha 25 de setiembre del 2023.----------

ANTE LO EXPUESTO LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL MISIONES REUNIDA EN CONSEJO

RESUELVE

Artículo 1º: APROBAR; la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 2/2023 "CONSTRUCCION DE MEJORAS EN LA PLAZA SUBTERRÁNEA DEL BARRIO JHUGUA DE LA COMPAÑÍA ARAZAPÉ SEGUNDA ETAPA – PLURIANUAL", ID N° 435636 a favor de la empresa GRUPO RIO PARANA S.A. con RUC N° 80095737-7, representante legal VICTOR HUGO VILLALBA FLORES con C.I. N° 4.094.687, por el monto de Gs. 305.980.353.- (Guaraníes, Trescientos cinco millones novecientos ochenta mil trescientos cincuenta y tres) – IVA incluido.

Artículo 2º: AUTORIZAR; la suscripción del contrato con la firma adjudicada.

Artículo 3°: Comunicar al Ejecutivo Municipal, y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL MNES. A LOS 14 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023.

Concejal Alcides Dominguez
Secretario J.M.

Ctdr. Julio Fernando Gonzalez Zorrilla
Presidente J.M.

TENGASE POR RESOLUCIÓN, PUBLÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

San Miguel, Misiones, 14 de noviembre de 2023.

Abg. Sofía Antonia Díaz López
Secretaria Municipal

Prof. Elvina Hilaria González de Díaz
Intendente Municipal